ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONFINES
NIT	890.208.947-3
R/L:	JOSUÉ EFRAIN GÓMEZ MEDINA
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN SAN CAYETANO MANUELA BELTRÁN**
NIT	804017834-7
R.L.	**MARTHA CECILIA HORMIGA**
C.C.	28.078.417 Confines-Santander
DIRECCIÓN:	Carrera 7 N.12-13 El Unicornio
CORREO ELECTRÓNICO:	funcabel.adultomayor.confines@gmail.com
CELULAR	3155435576-3228622510
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009"**
VALOR:	**DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($ 214.908.000):** - **APORTE ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER. CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($ 194.908.000).** - **APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL. VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000).**
PLAZO:	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
NO. DISPONIBILIDAD:	CDP 2026061200001 de fecha 12 de Junio de 2026

FECHA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL	20 DE OCTUBRE DE 2026
NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2026

Que, el día veinte (20) de octubre de 2026, se reunieron en el Municipio de Confines – Santander, la doctora **SUSANA JOSEFA LOPEZ POLO**, en calidad de secretaria de Salud y Desarrollo Social y Supervisor del Convenio de Asociación No. MCS-071-2026, y la señora **MARTHA CECILIA HORMIGA**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SAN CAYETANO MANUELA BELTRÁN**, con el propósito de suscribir la presente Acta de Ampliación de Plazo, mediante la cual se establece la ampliación de la fecha de terminación del contrato, inicialmente prevista para el veinte (20) de octubre de 2026, hasta el veintitrés (23) de octubre de 2026, con el fin de completar los tres (3) días de servicio pendientes de ejecución y de esta manera, dar cumplimiento a los cincuenta y nueve (59) días hábiles de servicio establecidos contractualmente.

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Confines – Santander suscribió con la **FUNDACIÓN SAN CAYETANO MANUELA BELTRÁN,** el Convenio de Asociación No. **MCS-071-2026**, cuyo objeto corresponde a la ""**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009**".

2. Que, de conformidad con las condiciones contractuales, el contrato tiene un plazo de ejecución de **CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS HABILES**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes.

3. Que, mediante Acta de Inicio suscrita el día **27 de julio de 2026**, se dio inicio a la ejecución del Convenio de Asociación No. MCS-071-2026, estableciéndose como fecha estimada de terminación el **20 de octubre de 2026**.

4. Que, durante la ejecución contractual se presentaron tres (3) días conforme calendario hábil en los cuales no se prestó el servicio en el centro vida, conforme se estipula a continuación

DIAS DE SERVICIO NO PRESTADO	OBSERVACION
Octubre 14-15-16 de 2026	En cumplimiento de la actividad de encuentro intergeneracional, fuera de la jurisdicción del municipio.

5. Que, en consecuencia, la fecha del 20 de octubre de 2026, se amplía hasta el 23 de octubre de 2026, para garantizar la prestación de servicio por la totalidad de los cincuenta y nueve (59) días de servicio previstos en el contrato.

6. Que, en razón a lo anterior, se hace procedente, modificar la fecha de terminación del contrato consignada en el acta de inicio del contrato No MCS-071-2026, para dar cumplimiento al total en plazo y valor acordado entre las partes.

7. Que, la presente ampliación no modifica el número total de días de servicio contratados, ni implica por sí misma un incremento del valor contractual, sino que tiene como finalidad permitir la culminación efectiva de los CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS DE SERVICIO previstos en el convenio de asociación.

8. Que, de acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución contractual, la Supervisión considera procedente la ampliación de la fecha de terminación, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad y culminación del servicio de transporte escolar conforme a las condiciones pactadas.

9. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar la fecha de terminación inicialmente prevista, manteniendo vigentes las demás condiciones y obligaciones establecidas en el Convenio de asociación No. MCS-071-2026.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación del Convenio de asociación No. MCS-071-2026, inicialmente prevista para el 20 de octubre de 2026, hasta el día 23 de octubre de 2026, correspondiente a tres (3) días adicionales de ejecución efectiva del servicio, requeridos para completar los cincuenta y nueve (59) días de servicio establecidos contractualmente.

SEGUNDO: La presente modificación tiene como finalidad permitir la prestación de los tres (3) días hábiles de servicio pendientes, hasta completar la totalidad de los CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS HABILES CALENDARIO contratados.

TERCERO: La presente modificación al acta de inicio, en cuanto a la fecha de terminación no implica ningún tipo de prorroga o adicional al contrato No MCS-071-2026, toda vez que corresponde exclusivamente a la recuperación de los tres (3) días hábiles de servicio que no fueron prestados durante la ejecución contractual, en razón a las circunstancias ya mencionadas.

CUARTO: El Contratista deberá realizar la actualización de las pólizas de garantía que amparan el Convenio de asociación No. MCS-071-2026, de conformidad con la modificación a la fecha de terminación establecida en el acta de inicio, extendiendo su vigencia hasta la nueva fecha de terminación contractual, esto es, hasta el veintitrés (23) de octubre de 2026, y deberá presentarlas ante la entidad contratante para su correspondiente revisión y aprobación, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

QUINTO: La presente acta forma parte integral del Convenio de asociación No. MCS-071-2026 y rige a partir de su suscripción.

En constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Confines – Santander, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026, por quienes en ella intervienen.

SUSANA JOSEFA LOPEZ POLO
Secretario de Salud y Desarrollo Social
Supervisor del Convenio

MARTHA CECILIA HORMIGA
Representante Legal
FUNDACIÓN SAN CAYETANO MANUELA BELTRÁN

Proyectó	Zorayda Quintero Pinzón – Profesional de Apoyo	
Fuente de financiación y aspectos financieros	Secretaria de Hacienda	
Visto bueno en aspectos contractuales	Asesora Jurídica Externa – EMCOPROSAN CTA	